



Montevideo, 17 de mayo de 2023.

R. de D. N° 179/2023
Acta 1235
EE2023-67-001-000390

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, elevada por la funcionaria Sra. Mirna Verónica Pereira Reloba C.9.672.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23/10/2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Mirna Verónica Pereira Reloba C.9.672, por el período desde el 29 de marzo hasta el 14 de abril de corriente año (8 días hábiles), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Planta Logística de Postal (PLP) y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL